

Expediente nº 2024-002858

Área de Fiestas.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Objeto: CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MÓDULOS, CAMERINOS Y OTROS ELEMENTOS AUXILIARES CON ASISTENCIA TÉCNICA NECESARIA PARA SU INSTALACIÓN EN LOS ESPACIOS DETERMINADOS EN EL PPT PARA ASTE NAGUSIA 2024 Y 2025 CON LA POSIBILIDAD DE PRORROGAR EL CONTRATO DOS AÑOS MÁS (2026 Y 2027), DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN OFICIAL QUE REALIZA EL AYUNTAMIENTO DE BILBAO A TRAVÉS DEL ÁREA DE FIESTAS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ORDINARIO.

ELABORADO POR: ASESORÍA JURÍDICA DEL ÁREA

CON EL VISTO BUENO DE LA CONCEJALA DELEGADA DEL AREA DE FIESTAS.

1. OBJETO Y FINES DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el suministro, montaje, desmontaje e instalación de los módulos para camerinos y elementos auxiliares para los recintos festivos que se especifican en este Pliego, así como la prestación de la asistencia técnica necesaria para que dichos elementos estén en funcionamiento durante la Aste Nagusia 2024 Y 2025 con la posibilidad de prorrogar el contrato dos años más (2026 y 2027) para prestar el servicio adecuado al desarrollo de los conciertos y demás eventos festivos que se van a desarrollar en los respectivos recintos festivos.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

La prestación que se contrata deberá contar con los siguientes elementos materiales y personales que se detallan, que, en todo caso, habrán de contar con una calidad técnica adecuada e idónea y guardar una estética cuidada acorde con Aste Nagusia y con el objeto del contrato.

2.1.- Elementos objeto de la contratación.

.MÓDULOS MONOBLOCK.

Suministro y colocación de módulos monobloc según relación adjunta, con ventana, y puerta, para utilización como camerino, se instalarán en:

Trasera de Renfe o sitio a determinar (médicos)

- Suministro e instalación de 1 módulo de 6 mts con A/A y lavabo, con puerta en cara corta o similar.
- Suministro e instalación de 1 módulos de 6 mts con A/A, WC y lavabo, con puerta en cara larga o similar.
- Suministro e instalación de 2 módulo de 6 mts. con puerta en cara corta o similar.

Barracas – Cruz Roja

- Suministro e instalación de 1 módulo de 7.20 mts con A/A, ducha y lavabo, con puerta en cara corta o similar.

Fuegos artificiales

- Suministro e instalación de 1 módulo de 7.2 mts con ducha, lavabo y baño, con puerta en cara corta o similar.
- Suministro e instalación de 1 módulo de 6 mts con A/A, con puerta en cara corta o similar.
- Suministro e instalación de 3 módulos con puerta en cara corta de 2,70 m x 1,50 m (policabin) o similar.

Txikigune

- Suministro e instalación de 4 contenedores marítimos de 6 mts o similar.
- Suministro e instalación de conjunto de 1 módulo de 6 mts (abajo) + txosna (puerta en cara larga) de 6 mts acristalado, arriba con escalera o similar.
- Suministro e instalación de 1 módulos de 6 mts, acristalado o similar.
- Suministro e instalación de 1 módulos de 6 mts o similar.
- Suministro e instalación de 1 módulos de 4 mts o similar.

Escenario Abandoibarra

- Suministro e instalación de 1 módulo vestuario camerino de lujo de 4 x 2,40 mts acabado en madera, música ambiental, aire acondicionado, lámparas halógenas, grifería y funcionamiento en circuito cerrado o con conexión a red de saneamiento con W.C. y lavabo o similar.
- Suministro e instalación de 2 módulo de 7,20 x 2,35 mts con WC, ducha y aire acondicionado, con puerta en cara larga o similar.
- Suministro e instalación de 3 módulos de 6 x 2.35 mts con A/A, ducha, WC y lavabo, con puerta en cara corta o similar.
- Suministro e instalación de 1 módulos de 6 x 2.35 mts con A/A, con puerta en cara corta o similar.
- Suministro e instalación de 1 módulo de 4 x 2,35 mts, con puerta e cara corta o similar.

Escenario Parque Europa

- Suministro e instalación de 2 módulos vestuario con puerta en cara corta de 7,20 x 2.35 mts con WC y ducha y A/A o similar.
- Suministro e instalación de 1 módulo vestuario camerino de lujo de 6 x 2,40 mts con acabados en madera, aire acondicionado, música ambiental, lámparas halógenas, gritería funcionamiento en circuito cerrado o con conexión a red de saneamiento. Con W.C. y lavabo, ducha con mampara, etc., o similar.
- Suministro e instalación de 1 módulo vestuario camerino de lujo de 4 x 2,40 mts acabado en madera, música ambiental, aire acondicionado, lámparas halógenas, gritería y funcionamiento en circuito cerrado o con conexión a red de saneamiento con W.C. y lavabo o similar.
- Suministro e instalación de 2 módulo puerta cara corta de 6 x 2,35 mts o similar.
- Suministro e instalación de 1 módulo puerta cara larga de 7 x 2,35 mts, A/A, moqueta y dos ventanas frontales o similar.

Escenario Plaza Nueva

- Suministro e instalación de 3 módulos puertas en cara larga de 4 mts con A/A o similar.

Plaza Arriaga

- Suministro e instalación de 1 módulo puerta cara corta, acabado en madera de 6 x 2,35 mts junto al puente o similar.
- Suministro e instalación de 2 módulos puerta cara corta de 6 x 2.35 mts, en la Plaza del Arriaga, el domingo a la mañana siguiente al txupin, con 25 vallas de plástico naranja o similar.

Parque Doña Casilda (bilbainadas)

- Suministro e instalación de 3 módulos puertas cara corta vestuarios de 6 x 2,35 mts con ducha, WC y lavabo o similar.

Plaza Gas (teatro infantil)

- Suministro e instalación de 1 módulos puerta en cara corta vestuario de 6 x 2,35 mts., con 3 ventanas o similar.

Arenal

- Suministro e instalación de 2 módulos vestuario de 4 x 2,35 mts, uno de ellos con A/A o similar.

Ripa

- Suministro y montaje de 1 contenedor marino de 6 mts o similar.

Espacio a determinar

Suministro e instalación de 4 módulos de 6 x 2.35 mts o similar.

El módulo de Cruz Roja instalados en el recinto de barracas, Parque Etxebarria, no podrá ser retirado hasta el cierre definitivo del mismo.

Los camerinos deberán ser entregados con cerraduras maestras y catorce copias de llaves y se deberán entregar con dos días de anticipación al inicio de la Aste Nagusia.

2.2.- Características Técnicas

Todo este material deberá cumplir la reglamentación vigente, deberá acompañarse certificado de fabricación y resistencia.

2.3.- Prestaciones Contratadas

- Transporte del material.
- Carga y descarga.
- Montaje y desmontaje.

- Asistencia técnica durante la vigencia del contrato.
- Toda la maquinaria, (grúas, toros,...), así como el personal del montaje correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

2.4.- Certificado de seguridad y montaje

La empresa adjudicataria presentará, al menos 24 horas antes del comienzo de la utilización, en el Área de Fiestas del Ayuntamiento de Bilbao un Certificado de Seguridad y Montaje de las instalaciones.

3. MODIFICACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS

Si como consecuencia de las necesidades de programación, de adecuación o disposición de espacios, algunos de los recintos en los que estuviera prevista la realización de eventos festivos tuvieran que ser sustituido por otro, la empresa adjudicataria tendrá que aceptar esa modificación.

La modificación en tal sentido no supondrá la variación en la facturación de los servicios prestados, cuando únicamente varíe la ubicación y no el contenido de las prestaciones.

4. OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA

En general y salvo lo expresamente dispuesto en este pliego, son de cargo de la empresa adjudicataria todos los gastos necesarios para la completa realización del servicio contratado: trámites preparatorios y de formalización del contrato, materiales e instalaciones, medios instrumentales, mano de obra, obligaciones con la Seguridad Social y de carácter tributario, responsabilidades y seguros de todo tipo, y las demás cargas y obligaciones de cualquier índole correspondientes a la empresa, todas las cuales asume desde el momento de la adjudicación definitiva.

La empresa adjudicataria será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Administración o para terceras personas de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

Durante la duración del contrato la empresa adjudicataria responderá de la correcta realización de los trabajos contratados y de los defectos que en ellos hubiere, sin que sea eximente ni le dé derecho alguno la circunstancia de que representantes de la Administración los hayan examinado o reconocido durante su elaboración o aceptado en comprobaciones, valoraciones o controles

La empresa adjudicataria deberá prestar, sin derecho a pago suplementario, los servicios que se estimen necesarios para el correcto desarrollo y cumplimiento del contrato, tales como asistencia a reuniones de trabajo, informativas, etc. Esta obligación se mantendrá hasta la finalización del período de garantía.

La entidad adjudicataria está obligada a aportar los medios personales y materiales suficientes para la correcta prestación del servicio.

La empresa adjudicataria se encargará de que todas las obligaciones descritas sean atendidas por personal técnico adecuado y suficiente que garantice la correcta ejecución del contrato.

La empresa adjudicataria identificará a la persona Responsable del proyecto que deberá llevar a cabo las siguientes funciones:

- Interlocución con el Ayuntamiento
- Organización, dirección y coordinación de los trabajos
- Asistencia a cuantas reuniones se le convoquen.
- Disponibilidad permanente incluso los días de fiesta y fines de semana, y deberá poder ser contactada de forma permanente a través de teléfono móvil.

La empresa adjudicataria deberá contratar el personal operativo preciso y suficientemente cualificado para atender las obligaciones que requiere la correcta ejecución del contrato.

La empresa adjudicataria está obligada al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social, y de seguridad e higiene en el trabajo. Ningún gasto derivado de dicha relación laboral (Seguridad Social, Retenciones I.R.P.F., dietas...) podrá ser repercutido al Ayuntamiento de Bilbao.

El Ayuntamiento de Bilbao no tendrá responsabilidad directa, solidaria, ni subsidiaria respecto del cumplimiento de las obligaciones laborales de la empresa adjudicataria, así como tampoco de las que se puedan derivar, en su caso, de la extinción de las relaciones de trabajo, tanto durante la vigencia del presente contrato, como con posterioridad a su terminación.

El Ayuntamiento de Bilbao no tendrá, respecto al personal que preste sus servicios para la empresa adjudicataria, ninguna facultad organizativa ni de dirección. Tampoco tendrá relación jurídica laboral, civil o administrativa alguna con el dicho personal

En todo caso, la empresa deberá cumplir cuantas obligaciones se deriven de la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales, configurando los instrumentos legalmente establecidos para la adecuada aplicación de la normativa vigente en materia de prevención de los riesgos derivados de la actividad desarrollada en virtud del presente contrato.

La empresa adjudicataria será la única y exclusiva responsable del cumplimiento de las referidas obligaciones y, por ello, de las consecuencias que pudieran derivarse del incumplimiento o cumplimiento defectuoso de las mismas.

La entidad adjudicataria realizará una adecuada gestión y uso de los recursos materiales que el Área de Fiestas ponga a su disposición.

El material a suministrar deberá guardar una uniformidad estética, y adecuarse las necesidades del espacio en el que van a ser instalados. No podrá contener logotipos publicitarios más allá de los meramente identificativos de la propiedad de los mismos.

El Área de Fiestas se reserva la posibilidad de exigir su sustitución cuando considere que los mismos no cumplen las características estéticas o entienda que no se adecuan a las necesidades de los distintos espacios.

Si como consecuencia de las necesidades de programación, de adecuación o disposición de espacios, donde se realiza la prestación tuvieran que ser sustituido por otro, la empresa adjudicataria tendrá que aceptar esa modificación.

El Área de Fiestas se reserva la posibilidad de adaptación de la prestación a lo que finalmente se va a realizar, justificando suficientemente los cambios realizados. Cambios que deberán de ser aceptados por el adjudicatario y que en todo caso no variarán las prestaciones desde un punto de vista global.

La modificación en tal sentido no supondrá la variación en la facturación de los servicios prestados.

La empresa adjudicataria se acomodará en todo momento a las directrices que marque el Área de Fiestas, en orden a la orientación general de la prestación, así como las prioridades que en cada momento puedan establecerse. Asimismo, se reunirá todas las ocasiones que precise el Ayuntamiento de Bilbao, tanto con el ente contratante como con otros adjudicatarios de diferentes servicios que la contratante pudiera contratar.

A tal efecto, la empresa adjudicataria nombrará una persona con funciones de coordinador/a general que tendrá contacto directo con el responsable del contrato durante la ejecución de la prestación.

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Servicios relativa a la Accesibilidad en Aste Nagusia Certificada conforme la UNE-EN 93200: 2008 el 02/01/2019 y nº CDS-2019/0001 se recoge la necesidad de velar por el cumplimiento de la misma durante la ejecución del contrato por parte de la contratista.

La entidad adjudicataria deberá realizar anualmente una memoria final del servicio que deberá ser entregada al responsable del contrato antes de que finalice el año.

**ITZIAR MIREN
URTASUN
JIMENO -
14599972D**

Firmado digitalmente por
ITZIAR MIREN URTASUN
JIMENO - 14599972D
Fecha: 2024.01.19
10:01:34 +01'00'

LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE FIESTAS.